

BASES DE CONCURSO

"ENTRADAS BIERFEST OKTOBER PARQUE PADRE HURTADO"

CERVECERA CCU CHILE LIMITADA ("CCU")

1. CCU, dentro de sus actividades de marketing ha organizado un concurso destinado a publicitar los productos que elabora, comercializa y distribuye (el "Concurso").
2. El presente Concurso está dirigida a todos los consumidores mayores de 18 años con residencia o domicilio en la región Metropolitana, que sean usuarios de Instagram o Facebook y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.
3. El Concurso estará vigente desde las 9:00 horas del día 17 de octubre de 2022 y hasta las 18:00 horas del día 21 de octubre de 2022, ambas fechas y horas inclusive.
4. Para ser parte de este concurso, los usuarios deberán:
 - a. Tener una cuenta válida de Instagram o Facebook.
 - b. Ser o hacerse seguidor de Cerveza Cristal en Instagram (<https://www.instagram.com/ervezacristal/>) o Facebook (<https://www.facebook.com/CervezaCristalOficial/>).
 - c. En la publicación alusiva al Concurso, que estará alojada en el Instagram y Facebook de Cerveza Cristal, deberá publicar un comentario indicando correctamente cuántas latas Cristal hay en el cooler de la publicación. En caso de que ningún participante acierte el número correcto, el/los comentarios con el número más cercanos entrarán en el sorteo.

Se deja expresa constancia de que los participantes que no resulten ganadores en uno de los sorteos, seguirán participando en los siguientes. En caso de ser elegido como ganador en uno de los sorteos, quedará eliminado para los siguientes, pudiendo ganar sólo un premio.

5. Los días 17, 18, 19, 20 y 21 de octubre, luego de las 19:00 horas entre todos los participantes del Concurso, se sorteará mediante un sistema aleatorio, denominado Random o Tómbola electrónica, un total de 5 (cinco) personas ganadoras, 1 (una) por sorteo.
6. El premio consiste en 2 (dos) entradas al evento "Bierfest Oktober 2022" que se llevará a cabo el día 22 de octubre de 2022 en el Parque Padre Hurtado, ubicado en Av. Francisco Bilbao N° 8.105, comuna de La Reina, Santiago. Existe un total de 5 (cinco) premios a sortear.

Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. El ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de CCU si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.

7. El nombre de los ganadores será publicado en el Facebook e Instagram de Cerveza Cristal luego de las 20:00 horas los días de sorteo, y serán contactados mediante un mensaje interno a través de la red social por la cual participaron el día mismo del sorteo. Mediante dicho mensaje, se les comunicará

que han resultado ganadores del concurso y se le solicitarán sus datos personales (nombre completo, RUT, teléfono de contacto y dirección).

Una vez notificado, deberá contactarse con CCU dentro de las siguientes 24 horas contadas desde el momento del envío del primer mensaje, luego de lo cual se le indicará la forma de hacer valer el premio. En caso que la persona ganadora no se comunique por medio de mensaje interno se elegirá un nuevo ganador, quién tendrá también 24 horas para comunicarse y hacer valido su premio.

8. Las entradas del Evento correspondientes al premio serán enviadas de manera digital al correo electrónico de cada ganador, a la casilla de correo informada al momento de ser contactado.

Podrá hacer efectivo el premio única y exclusivamente la persona que haya ganado el mismo o a la persona que el ganador designe como representante para recibirlo, mediante el otorgamiento de un poder autorizado ante Notario. CCU no será responsable en caso que alguno de los ganadores no canjee en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo CCU disponer libremente de éste.

9. No se incluirán en el Premio otros gastos, traslados, estadías, gestión, documentos, permisos o desembolsos de cualquier naturaleza que deba realizar o efectuar el ganador y que no esté mencionado en los párrafos precedentes, siendo de exclusivo costo y responsabilidad del ganador.

Se deja expresa constancia que la asistencia al Evento es de exclusiva responsabilidad del ganador y su acompañante, liberando a CCU de responsabilidad en caso de robos, hurtos, accidentes, entre otras circunstancias que puedan ocasionar daño o perjuicio al ganador y su acompañante. Del mismo modo se deja expresamente establecido que el ganador y su acompañante son responsables del cumplimiento de las medidas sanitarias y/o de seguridad impuestas por la autoridad competente, así como acatar en todo momento las normas y restricciones que deban cumplirse en el Evento producto de la contingencia “COVID-19” o cualquier otra que estuviere vigente, no teniendo CCU ninguna responsabilidad ulterior en caso de posibles contagios y/o sanciones que pudieran ser cursadas en su contra en caso de incumplimiento por parte de ellos de las referidas medidas.

10. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar de la promoción: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, los trabajadores del Grupo CCU, el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores del concurso, si las hubieren, el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar este concurso, embajadores e influenciadores de la marca Cristal, y de cualquiera de las marcas que CCU, su matriz y sus filiales elaboren o comercialicen, ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad, consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado; B) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución del presente Concurso.
- CCU no se hará responsable por las imágenes, frases, palabras y opiniones vertidas por los usuarios y consumidores. No obstante lo anterior un moderador irá controlando el contenido en los perfiles de

Instagram y Facebook, bajando eliminando o suspendiendo todo el contenido que se considere inadecuado. El moderador se reserva el derecho a eliminar cualquier contenido que no concuerde con el espíritu del presente Concurso y los valores de la marca Cristal y CCU.

- Asimismo, los participantes declaran que cuentan con la totalidad de los derechos de autor e imagen asociados a las fotografías con las que participaran y conceden a CCU una autorización perpetua y no exclusiva de uso gratuito de las mismas para fines comerciales y publicitarios.
- Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines del presente Concurso.
- Mediante su participación en el Concurso, los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases y aceptan todos los términos y condiciones de estas bases.
- CCU sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- CCU no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a CCU por este concepto.
- CCU, no se hace responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en el concurso, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se hará responsable bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados del Concurso.
- CCU se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al Sitio Web y/o a sus participantes, que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, que incurran en suplantación de identidad, que utilicen nicknames o imágenes que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público, que utilicen imágenes de terceros o contenidos sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros.
- CCU se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante del presente concurso por estimar que no se ha dado cumplimiento a la mecánica y espíritu del mismo, o por estimar que el supuesto ganador ha empleado métodos no previstos por CCU o que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos que burlen la mecánica y espíritu del presente Concurso.
- CCU se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente promoción, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en el Fanpage de Cristal y modificando las respectivas bases.

- Una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas de CCU, ubicada en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1.500, Renca, Santiago y publicadas en www.cristal.cl/.

Felipe Sarah – Roberto Mejías
Cervecera CCU Chile Limitada